

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-073
SERIE 2011-2012



PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL UN CAMBIO EN LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y PATRÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE PASEO COLON (PERSHING) EN EL VIEJO SAN JUAN, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;
- POR CUANTO:** Personal de la Oficina de Tránsito y Transportación visitó la Calle Paseo Colon (Pershing) en el Viejo San Juan para investigar la situación de problemas de congestión vehicular en dicha vía de rodaje;
- POR CUANTO:** Se pudo evidenciar que en la Calle Paseo Colon (Pershing) que discurre en una sola dirección de norte a sur existe un problema de congestión vehicular por los vehículos de motor que tratan de acceder al Paseo Gilberto Concepción de Gracia;
- POR CUANTO:** Por tal razón la Oficina de Tránsito y Transportación recomienda que la Calle Paseo Colon con un ancho de vía de rodaje 8.55 metros y 111. 10 metros de largo discorra en ambas direcciones de norte a sur y de sur a norte y que se permita el estacionamiento solamente en el lado este.

POR CUANTO: El Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan, recomienda los cambios en el tránsito y estacionamiento propuestos.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico",
DISPONGO LO SIGUIENTE:

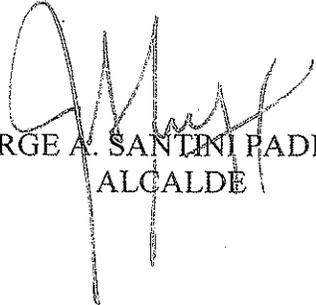
PRIMERO: Se ordena al Área de Operaciones e Ingeniería y al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción del Municipio de San Juan a demarcar y rotular el tránsito de la Calle Paseo Colon (Pershing) para que discurra en ambas direcciones de norte a sur y de sur a norte y que se permita el estacionamiento solamente en el lado este.

SEGUNDO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

CUARTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores de los Departamentos de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción al igual que el del Área de Operaciones e Ingeniería, presentarán un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de marzo de 2012.


JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE